

**AVISO DE REMATE
EXTRACTO JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE PROCEDERA AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

JUICIO EJECUTIVO No. 909-2006-DR. PAUL TAPIA.

UBICACIÓN: El inmueble materia de esta pericia se encuentra situado en la calle pública S/N, signado con la nomenclatura S28-17, de la zona y sector 122 Oe2G, de la supermanzana "H", manzana N° 1, lote N° 6, del programa de vivienda "Turubamba" de la parroquia de "Chilloallo" Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

DEL TITULO EXISTENTE: Escritura Pública de compraventa, otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a favor de los cónyuges Francisco Gonzalo Páez Ayala y Josefina Elizabeth Bustamante Calderón, celebrada el 15 de junio de 1987, ante el Notario Público Dr. Edmundo Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 11 de noviembre de 1987.

DEL TERRENO: es un terreno de forma rectangular, de topografía plana, el inmueble cuenta con los siguientes servicios

servicios de infraestructura con los que cuenta, la ubicación con relación a la ciudad, la oferta y demanda para este tipo de bien, se estima su costo a razón de 140,00 dólares cada metro cuadrado, lo que multiplicado por su área total nos da \$ 10.080,00.

DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE SOBRE EL LOTE DE TERRENO: se trata de una construcción de dos plantas, tapagradas y terraza, la misma que se encuentra distribuida de la siguiente manera: en la planta baja se encuentra una sala, comedor (ubicado en el pozo de luz que se encuentra cubierto), cocina y un baño, así como las escaleras para acceder a las siguientes plantas. En la segunda planta se encuentran dos dormitorios y baño, en la tercera planta solamente existe el tapagradado en que se ha procedido a adaptar un área como estudio; y, una terraza con una lavandería de una piedra y tanque para almacenamiento de agua.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS PRINCIPALES: estructura y cimentación de hormigón armado, losa de cubierta y de entrepisos de hormigón armado; mamposterías de bloque enlucidas y pintadas hacia el interior, sala con recubrimiento de papel tapiz, hacia la calle con recubrimiento texturados y pintado cielo raso chapado bajo losa; ventanas de hierro y vidrios oscuros; puertas internas de madera paneladas y laqueadas, externas de hierro y vidrio catedral y de hierro; pisos con recubrimiento de parquet y de cerámica, en local comercial

corresponde a la suma de \$ 21.540,00 (veinte y un mil quinientos cuarenta 00/100 dólares U.S.A.)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Febrero del 2010, las 08h20.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, atento la petición hecha por el actor y por cuanto no se han hecho observaciones a los informes, se señale para el día jueves veintinueve de Abril del año dos mil diez, desde las catorce hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate del bien inmueble embargado en la presente causa. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de esta diligencia, se realizarán las publicaciones de Ley, así como también se fijarán los carteles conforme dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE.- F) Dr. Iván Cevallos Zambrano, JUEZ.

Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/72708/tf

propiedad de los cónyuges Milton Benítez y señora Guadalupe Acosta.- SUR.- en el borde de la quebrada que ha formado el cauce del río Granobles, en una longitud de doscientos diecinueve metros.- ESTE.- en seiscientos cuarenta metros, bordeando el río Granobles por el margen derecho; y, OESTE.- partien-

Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran el 50% del avalúo total aprobado.- Se adjudicará el inmueble como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1773 del Código Civil y se entregará en el estado que se encuentren. A las ofertas se deberá

sentencia de divorcio dicta- MEDINA

Fiallos Núñez, a quien se le

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. aumentó su capital suscrito en USD \$ 150.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000759 de 27 de febrero de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.000,00); el capital suscrito y pagado es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una..."

Quito, 27 de febrero de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TEAMMOBILE ECUADOR
COMERCIO S.A.**

La compañía TEAMMOBILE ECUADOR COMERCIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000705 de 25 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS AL POR MAYOR Y MENOR DE TELECOMUNICACIONES...

Quito, 25 de Febrero de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

AC/72698/t

AR/76113/bc

LA HORA 5 de Marzo del 2010